

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N°043

“Por la cual se adjudican monitorias de docencia a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el período académico de 2023-2”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo No.11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Convocatoria para Monitorias 2023-2, se hace necesario adjudicar las monitorias convocadas mediante Resolución No.042 del 31 de agosto de 2023 del Consejo de Facultad.

Que luego de haber sido revisado las solicitudes para adjudicación de Monitorias según requisitos exigidos en el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior y demás requisitos exigidos en la mencionada Resolución No.042 se hace la siguiente adjudicación según el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar las siguientes **monitorias de docencia** a los estudiantes de los diferentes programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para desempeñarse como monitores durante el período académico de 2023-2, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo No.11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior y en la Resolución No.042 del 31 de agosto de 2023 del Consejo de Facultad, así:

<u>NOMBRE</u>	<u>ACTIVIDAD ACADÉMICA</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>RESULTADO</u>
ANYI YULIED PÉREZ MELO	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO FAMILIAR	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE FAMILIA	APROBAR
JUAN PABLO SERNA TREJOS	EDUCACIÓN Y FAMILIA	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE FAMILIA	APROBAR
JENNYFER VARGAS ARANGO	CIENCIA DE FAMILIA	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE FAMILIA	APROBAR
ROY ALEXANDER COCA CASTRILLÓN	FUNDAMNETO PARA EL TRABAJO CON FAMILIA	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE FAMILIA	APROBAR
SERGIO TAMAYO	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN: TRABAJO SOCIAL, DIVERSIDAD Y TERRITORIO	PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y ESTUDIOS POLÍTICOS	APROBAR

MARIA CAMILA LOPEZ VARGAS	PARSONS	ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	APROBAR
SONIA CAMILA ORTIZ FLOREZ	FUNDAMENTOS DE ARQUEOLOGÍA	ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	APROBAR
GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL POMELO	SEMINARIO DE FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA	ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	APROBAR
MARIA JOSE BENAVIDES MERA	ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA	ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	APROBAR
ANA ARTEAGA	TEORÍAS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON FAMILIA	DESARROLLO HUMANO	APROBAR
NATALIA AMADOR CASTRILLON	TEORÍAS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON GRUPO	DESARROLLO HUMANO	APROBAR
JHONNATHAN ARREDONDO LÓPEZ	PRAXIS PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL I	DESARROLLO HUMANO	APROBAR
JULIANA CARDONA BEDOYA	TEORIA DE LA HISTORIA	HISTORIA Y GEOGRAFIA	APROBAR
SANTIAGO ENCISO	HISTORIA DE COLOMBIA PRECOLOMBINA	HISTORIA Y GEOGRAFIA	APROBAR
ÁNGELA MARÍA CARDONA LEÓN	HISTORIA DE AMÉRICA REPUBLICANA	HISTORIA Y GEOGRAFIA	APROBAR
SANTIAGO SALAZAR ARISTIZABAL	TEORIA DE LA GEOGRAFIA	HISTORIA Y GEOGRAFIA	APROBAR
SANTIAGO ARENAS MARTINEZ	GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA	HISTORIA Y GEOGRAFIA	APROBAR
RAQUEL SOFIA TRUJILLO GIRALDO	TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES	JURÍDICAS	APROBAR
ZULY DAHIANA MORALES MORENO	INTRODUCCIÓN AL CONSULTORIO JURÍDICO	JURÍDICAS	APROBAR
ALBERT STIVENS GARCIA ARISTIZABAL	HERMENÉUTICA LEGAL	JURÍDICAS	APROBAR
CAMILA OROZCO LONDOÑO	DERECHO CIVIL PERSONAS	JURÍDICAS	APROBAR
JHON MARLON DE LA CRUZ GIRALDO	DERECHO LABORAL COLECTIVO	JURÍDICAS	APROBAR
LUISA FERNANDA SALAZAR GONZÁLEZ	ENFOQUES DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO 85G6E	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	APROBAR
RICARDO ANDRES ARIAS LÓPEZ	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA 74G6E	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	APROBAR

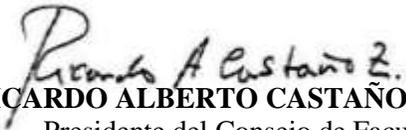
Artículo 2°. Los estudiantes que **no** deseen aceptar la adjudicación de monitorías de docencia relacionadas en la presente resolución, deberán manifestarlo mediante comunicación escrita dirigida al Consejo de Facultad, al correo electrónico secrejuso@ucaldas.edu.co a fin de adelantar el trámite correspondiente.

Artículo 3°. Las funciones, obligaciones, deberes, responsabilidades e intensidad horaria de las monitorias de docencia se encuentran establecidas en el Acuerdo No. 11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior.

Artículo 4°. La adjudicación de estas monitorias rige a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, el veintiséis (26) de septiembre de 2023.


RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA
Presidente del Consejo de Facultad

Proyecto: María Isabel Cardona Román